

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21829 *Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023, acordó convocar un concurso para la prestación del servicio comercial de Bus Nàutic en el puerto de Barcelona y aprobar el correspondiente Pliego de bases del concurso. En el marco de dicho concurso acordó delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria las siguientes facultades:

- a) La introducción de mejoras técnicas en la redacción del Pliego de bases en lo que se refiere a las embarcaciones destinadas a la prestación del servicio.
- b) Asimismo, cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester e, incluso, subsanando o completando el expediente del referido concurso, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 10 de octubre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.